La Paz- Cesar, 25 de Agosto de 2026

Doctora.
VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ.
Gerente ESE Hospital Marino Zuleta
La Paz- Cesar
E. S. D.

Ref. ***Necesidad Proceso Contractual.***

Distinguida Gerente,

En los términos del Acuerdo No 022 del 10 de Diciembre de 2024, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Contratación Directa en la Modalidad de Prestación de Servicios de Profesionales, que tendrá por el objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICO ESPECIALISTA, PARA LA ATENCIÓN DE JORNADA DE SALUD POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ CESAR A LOS ESQUEMAS DE SALUD DISPUESTOS EN LOS ANTIGUOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN ETCT TIERRA GRATA".***

Las Empresas Sociales del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por la ley, o por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993, y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana que pueden ser ejecutados por personas naturales jurídica.

Así mismo, La E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ, en cumplimiento de su misión institucional y de su compromiso con la garantía del derecho fundamental a la salud, requiere contratar los servicios profesionales de un(a) MÉDICO(A) ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, con el propósito de desarrollar una jornada de atención médica especializada dirigida a la población infantil y adolescente residente en el antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación — ETCR Tierra Grata, ubicado en jurisdicción del municipio de La Paz, departamento del Cesar, en el marco del despliegue de los esquemas de salud establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2026.

La presente necesidad se fundamenta en la Resolución 0845 del 29 de abril de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se asignan recursos para financiar el despliegue de esquemas de salud en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación — ETCR, así como en el documento denominado Lineamiento técnico para la asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado — ESE para el apoyo de los esquemas de salud dispuestos en los ETCR, correspondiente a la vigencia 2026. Estos instrumentos

establecen la importancia de fortalecer la capacidad de respuesta de las Empresas Sociales del Estado para acercar los servicios de salud a las poblaciones rurales y dispersas, mediante jornadas de atención que incluyen consultas especializadas y la participación de equipos interdisciplinarios de salud.

De conformidad con los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social, las jornadas de salud deben contribuir al mejoramiento del acceso efectivo a los servicios sanitarios, con especial atención a grupos poblacionales que presentan condiciones de vulnerabilidad, entre ellos los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, la atención pediátrica especializada constituye un componente relevante para la identificación temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo, la valoración integral del estado de salud infantil, la detección de factores de riesgo y la orientación oportuna de las conductas médicas requeridas, de acuerdo con las condiciones particulares de cada paciente.

La realización de esta jornada en el antiguo ETCR Tierra Grata responde a la necesidad de acercar los servicios especializados de salud a la población que reside en dicho territorio y sus comunidades aledañas, teniendo en cuenta que las condiciones geográficas y las posibles barreras de desplazamiento pueden dificultar el acceso oportuno a consultas de especialidades médicas. Por consiguiente, el desarrollo de una jornada extramural de pediatría permite aproximar la oferta institucional a la comunidad, favorecer la atención integral de la población infantil y facilitar la identificación de necesidades que requieran seguimiento, manejo complementario o remisión a otros niveles de atención.

La participación del médico especialista en pediatría permitirá efectuar valoraciones clínicas integrales, establecer impresiones diagnósticas, formular planes de manejo dentro del ámbito de su competencia, brindar recomendaciones a los padres, madres y cuidadores sobre el cuidado de la salud infantil e identificar signos de alarma que requieran atención prioritaria. De igual manera, facilitará la articulación con el equipo interdisciplinario de salud y con la red de prestación de servicios correspondiente, para promover la continuidad de la atención de los pacientes que así lo requieran.

Esta intervención se desarrollará bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud y con criterios de integralidad, oportunidad, calidad, enfoque territorial y atención diferencial, procurando que los servicios se presten de acuerdo con las necesidades identificadas durante la jornada, las competencias profesionales del especialista y los protocolos institucionales aplicables. Asimismo, se promoverá la articulación con el personal de enfermería y los demás integrantes del equipo de salud, sin sustituir las responsabilidades propias de cada perfil profesional.

En consecuencia, resulta necesario contratar ***Un(A) Médico(A) Especialista En Pediatría Que Cuente*** *con la formación académica, la autorización para el ejercicio profesional y la experiencia que se establezca en los documentos del proceso contractual, con el fin de garantizar la prestación de consultas especializadas durante la jornada programada en el antiguo ETCR Tierra Grata. La contratación permitirá a la E.S.E. fortalecer temporalmente su capacidad de atención especializada en el territorio, contribuir al cumplimiento de los objetivos previstos en los esquemas de salud de la vigencia 2026 y favorecer el acceso de la población infantil a servicios médicos especializados.*

Por lo anterior, la contratación se considera necesaria, pertinente y conveniente para el cumplimiento de los fines institucionales de la E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ y para el desarrollo de las actividades previstas en el esquema de atención en salud dirigido a la población del antiguo ETCR Tierra Grata, en concordancia con los lineamientos técnicos y las disposiciones aplicables a la ejecución de los recursos asignados para esta finalidad.

De acuerdo con las actividades encomendadas al Contratista, esta oficina estima que el valor de los servicios corresponde a la suma de ***DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000),*** *pagaderos en la forma indicada en los estudios previos.*

El término de ejecución se ha estimado en ***DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS.***

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO.
YINA PATRICIA MIELES CALDERON
Técnico Administrativo Gestión Documental
ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez